

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - JHON JAIRO CERON - 2021-033

Pilar María Saldarriaga Cuartas <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Jue 02/09/2021 16:48

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: robertomarmolejo@hotmail.com <robertomarmolejo@hotmail.com>; vanessa.rodriguez450@aecsa.co <vanessa.rodriguez450@aecsa.co>; nataly.pedraza115@aecsa.co <nataly.pedraza115@aecsa.co>; 'lizeth cuevas' <lizeth.cuevas233@aecsa.co>; laura.vasquez466@aecsa.co <laura.vasquez466@aecsa.co>

 1 archivos adjuntos (365 KB)

20210902164243563.pdf;

Demandante----- BANCOLOMBIA S.A.

Demandado -----JHON JAIRO CERON JARAMILLO

Radicación----- 2021- 033 -00

Buenas tardes, por medio de la presente, me permito radicar memorial allegando LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3068631 - 310 7861482 – 312 7804746

YVRL

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALARA DE BUGA

Doctor

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JHON JAIRO CERÓN JARAMILLO - (C.C. 94.373.693)
RADICACION : 76-111-31-03-003-2021-00033-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO INTERLOCUTORIO No. 253 del 06 de mayo del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 8480093116	\$ 7.114.709,00
INTERESES REMUNERATORIOS RECONOCIDOS POR EL JUZGADO CAUSADOS DURANTE EL PERIODO DE ALIVIO FINANCIERO	\$ 1.083.723,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 01.10.2020 HASTA EL 18.03.2021	\$ 800.821,89
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 19.03.2021 AL 02.09.2021	\$ 1.059.516,38
CAPITAL DEL PAGARE No. 7520090173	\$ 52.642.883,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 26.09.2020 HASTA EL 18.03.2021	\$ 6.100.718,80
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 19.03.2021 AL 02.09.2021	\$ 5.750.102,78
CAPITAL DEL PAGARE No. 8120097736	\$ 89.052.346,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 14.09.2020 HASTA EL 18.03.2021	\$ 11.565.703,93
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 19.03.2021 AL 02.09.2021	\$ 9.727.053,56
CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 7.567.892,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 18.02.2021 HASTA EL 18.03.2021	\$ 208.178,04
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 19.03.2021 AL 02.09.2021	\$ 793.985,90

TOTAL DE LA OBLIGACION

\$193.467.634,28

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl